

Charapotó, 30 de mayo de 2013.

Sres.

JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA CHARATRANSPOR S.A.

Charapotó

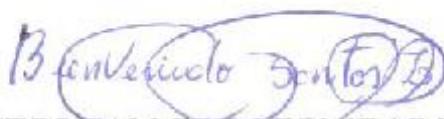
De mis consideraciones

Por medio de la presente y en ejercicio de mis funciones de COMISARIO de esta Compañía denominada DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA CHARATRANSPOR S.A., de conformidad con el artículo 279 de la Ley de Compañías he revisado el Balance Anual del año 2012 así como los trámites que se están efectuando previo a la obtención del Permiso de Circulación el cual requiere del cumplimiento de varios requisitos.

Con respecto al a las cifras presentadas en el balance, por el Señor Gerente, son las que se han recaudado por concepto del Capital Social suscrito por los socios, los cuales efectivamente han sido recaudados en su totalidad y sin existir inconveniente alguno.

Es todo cuanto puedo decir en honor a la verdad.

Atentamente,

  
SANTOS TALLEDO LEONIDAS BIENVENIDO  
**COMISARIO**  
C.C. # 130367991-2